



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00063502- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00063502- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2024-00064746- -UNC-ME#FA, EX-2024-00064746- -UNC-ME#FA, EX-2024-00070473- -UNC-ME#FA, EX-2024-00072148- -UNC-ME#FA, EX-2024-00072690- -UNC-ME#FA, EX-2024-00094640- -UNC-ME#FA, EX-2024-00099830- -UNC-ME#FA, EX-2024-00100642- -UNC-ME#FA, EX-2024-00073332- -UNC-ME#FA, EX-2024-00106572- -UNC-ME#FA, EX-2024-00106705- -UNC-ME#FA y EX-2024-00110468- -UNC-ME#FA A donde se solicitan equivalencias para asignaturas del Departamento Académico de Música y las Resoluciones HCD N°: 409/2017 y 71/2019 y la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 10/2018.

Y CONSIDERANDO

Que los pedidos presentados fueron tratados por la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Música designada por Resolución RHCD-2023-216-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RHCD-2023-240-E-UNC-DEC#FA

Que el dictamen cuenta con el acuerdo bueno del Departamento Académico de Teatro.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes convalida lo actuado y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por Odalis Jazmín Ribera Escobar, DNI: 95.167.863, y en consecuencia, dar por aprobado el Seminario optativo: opción a) Folklore Musical Argentino de la Licenciatura en Interpretación Instrumental - Piano (Res. Ministerial: 328/2015) y las asignaturas Instrumento Aplicado III (piano) e Instrumento Aplicado IV - (piano) del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015).

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar a lo solicitado por Javier Augusto Chazarreta Pereyra, DNI: 38.737.650, y en consecuencia, otorgar equivalencia en Morfología I de la Licenciatura en Composición con orientación en Lenguajes Contemporáneos (Res. Ministerial: 268/2015)

ARTÍCULO 3°: No hacer lugar a lo solicitado por Javier Augusto Chazarreta Pereyra, DNI: 38.737.650, a la equivalencia solicitada entre la asignatura Análisis Musical aprobada en la Licenciatura en Interpretación Instrumental - Piano (Res. Ministerial: 328/2015), y la asignatura Morfología II de la Licenciatura en Composición con orientación en Lenguajes Contemporáneos (Res. Ministerial: 268/2015)

ARTÍCULO 4°: Hacer lugar a lo solicitado por Lourdes Ayelén Olivera, DNI: 37.186.931, y en consecuencia, dar por aprobado el Seminario de Foniatría del Profesorado en Educación Musical. (Res. Ministerial:1190/2012).

ARTÍCULO 5°: Hacer lugar a lo solicitado por María Celia Catini, DNI: 10.545.897, y en consecuencia, dar por aprobadas las asignaturas Introducción a los estudios musicales universitarios (IEMU) y Composición IV de la Licenciatura en Composición Musical orientación Lenguajes Contemporáneos (Res. Ministerial: 268/2015).

ARTÍCULO 6°: Hacer lugar a lo solicitado por María Constanza Lemmeh, DNI: 41.815.003, y en consecuencia, dar por aprobados los espacios curriculares pertenecientes al Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015) que se detallan a continuación: Elementos de Armonía, dos seminarios de los electivos requeridos por la carrera, el Seminario de Folclore musical argentino e Introducción a la Historia de las Artes.

ARTÍCULO 7°: Hacer lugar a lo solicitado por Agustina Morco Porras, DNI: 43.230.848, y en consecuencia, dar por aprobados los espacios curriculares del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015) que se detallan a continuación: Pedagogía, Práctica Docente I, Psicología y Educación, Didáctica General, Filosofía y Educación, Tecnología Educativa, Seminario de Educación Especial y Estudios Culturales y Educación.

ARTÍCULO 8°: Hacer lugar a lo solicitado por Camila Yamila Bressan, DNI: 42.184.956, y en consecuencia dar por aprobado un seminario electivo de la Licenciatura en Composición con orientación Lenguajes Contemporáneos (Res. Ministerial 268/2015)

ARTÍCULO 9°: Hacer lugar a lo solicitado por María Paz Ellena, DNI: 43.524.259, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Elementos de Armonía, el Seminario de Folclore musical Argentino, dar por aprobado el seminario optativo (Práctica Musical) y la asignatura Introducción a la Historia de las Artes.

ARTÍCULO 10°: Hacer lugar a lo solicitado por Estefanía Milena de La Vega, DNI: 42.884.423, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Elementos de Armonía y el Seminario de Folclore musical argentino.

ARTÍCULO 11°: No hacer lugar a lo solicitado por Diego Jesús Vaca, DNI: 45.595.888, dado que no presenta la documentación requerida por la reglamentación vigente para dar curso a su pedido.

ARTÍCULO 12°: Hacer lugar a lo solicitado por Valentina Chico Morales, DNI: 44.638.481, y en consecuencia, dar por aprobado un seminario electivo de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015)

ARTÍCULO 13°: Protocolizar, incluir en el digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido pasar al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos.